



PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Provias Nacional

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MUROS SECOS Y OTRAS ACTIVIDADES, PARA LA CARRETERA PASACANCHA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia**, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización debidamente firmada, en la que indicará las condiciones y el costo del **Servicio**, incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia (**Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página**).
- Deberá precisar en la cotización plazo de presentación, lugar de prestación del servicio, garantía de la prestación del servicio y cumplimiento de los Términos de Referencia
- Acreditar los requisitos de calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia) según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, debidamente firmada y formato de la Carta de Autorización del CCI. (**Modelo de DJ y Carta de Autorización, se encuentra publicado en la parte superior de la página**).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores RNP y Ficha RUC (Vigente).
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría de corresponder.

La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash. Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. del 31 de Mayo del 2018.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Provias Nacional

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Para consultas, estas se realizarán por MESA DE PARTES o al correo electrónico:
psaenz@proviasnac.gob.pe

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el **Servicio**.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 08 UITs del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaraciones Juradas no deben tener una antigüedad mayor a 02 días.
6. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva al postor para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia.
7. Toda documentación ingresada por mesa partes, para ser considerada como propuesta económica del servicio convocado, no será devuelta, debido que esta forma parte del proceso de contrataciones menores o iguales A 08 UITs.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL

LIC. PAMELA SOTELO TAMBO
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CL 4 0 0 9 0 5 1
MIRAFLORES DE LA V. ANCAHUSH



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

PROVIAS
Nacional

DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

Huaraz, 30/05/2018

SEÑORES:

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para el **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MUROS SECOS Y OTRAS ACTIVIDADES, PARA LA CARRETERA PASACANCHA**

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **hasta el día 31 de Mayo 2018, hasta las 17:00 horas**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada)**.
- ESPECIFICACIONES:

<u>EN CASO DE BIENES:</u>	<u>EN CASO DE SERVICIOS:</u>
✓ Marca	✓ Plazo de prestación
✓ Modelo	✓ Lugar de prestación del servicio
✓ Procedencia	✓ Garantía de la prestación del servicio
✓ Plazo de entrega	
✓ Lugar de entrega	
✓ Garantía comercial	
✓ Sistema de atención (parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


 LIC. PAMELA SAENZ TAHINA
 ABOGADO
 C.I.A. 000953
 UNIDAD ZONAL VI. ANCASH

OEC-ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: psaezn@proviasnac.gob.pe

Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL

PROVIAS NACIONAL – OPEI - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 03194 - 2018	Página: 1 de 1 Fecha: 30/05/2018 Hora: 05:23 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 30/05/2018
MOTIVO: PASACANCHA - SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE MUROS SECOS Y OTRAS ACTIVIDADES.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
03581	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0475	RO	2.3.2 4. 1 2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing^a ARIELA Y. TREVEJO SOTO
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 65709

Autorizado por

Area Usuario



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PROVIAS NACIONAL

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 30-2018

SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE MUROS SECOS Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA PASACANCHA-HUARI RUTA PE-14C

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) postor y/o pyme para ejecutar actividades de Mantenimiento Vial Rutinario: *Reparación de muros secos y otras actividades de apoyo a Seguridad Vial, Maquinaria Pesada y Otras Actividades Necesarias para la Transitabilidad y Seguridad Vial* . Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo al *Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial* (Vigente) y en coordinación con el ingeniero supervisor y/o ing. asistente técnico de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el servicio de mano de obra para la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del contrato es seleccionar a un postor y/o pyme que brinde el servicio de mantenimiento vial rutinario en la carretera mencionada, asegurando que la vía funcione en estado normal buscando la satisfacción de los usuarios viales, es decir mantener la transitabilidad, y seguridad vial.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES:

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA -
PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA

Huaraz-PERU

(043) 42-9775





- ⇒ Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras. **Mantenimiento o Conservación Vial**, Vigente.
- ⇒ Realizar el servicio de reparación de muros secos o ejecución de muros en casos puntuales de la vía. El objetivo es mantener a la vía en un estado funcional
- ⇒ Realizar el trabajo de **Apoyo en la Seguridad Vial**.
- ⇒ Realizar el trabajo de **Apoyo a la Maquinaria Pesada**.
- ⇒ Realizar el trabajo de **Otras Actividades Necesarias para la Transitabilidad y Seguridad Vial**. El trabajo consiste en ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial.
- ⇒ El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Los reportes será llenado por el capataz y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al ingeniero supervisor e ing. asistente técnico quien plasmará en el cuaderno de obra. Una copia de dicho cuaderno deberá ser alcanzado al ingeniero supervisor
- ⇒ De corresponder, reportar el uso del equipo mecánico y maquinaria, mediante la presentación de los partes diarios correspondientes debidamente firmados por el Capataz y Operador y/o Conductor.
- ⇒ La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- ⇒ Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria.

5.2 PROCEDIMIENTOS

- ⇒ Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondiente, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- ⇒ El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas y condiciones climáticas que se requiere (capotines y botas de jebe).

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA -
PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





5.2.1 Reparación de muros secos y otras

- Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente. El tamaño del derrumbe o huayco será de tal magnitud que no habrá necesidad de cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos aproximadamente. El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones con banderines.
- La operación se realizará manualmente o con máquinas los trabajos a realizar. De un modo general, se usarán máquinas de acuerdo al trabajo a realizar.
- Los materiales excedentes serán cargados y acarreados a los DME autorizado.
- Los materiales para la vía serán cargados y transportados por la maquinaria de Provias Nacional.
- Se realizaran rellenos detrás del espaldón del muro
- Ejecutar el muro con piedras regulares empezando con las más grandes y haciendo traslapes a fin de realizar ataduras entre ellas.
- Después de terminar los trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales.
- Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos, en la situación.

5.2.2 Otras Actividades Complementarias de Mantenimiento Rutinario

- Ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial.
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.
- Otros.

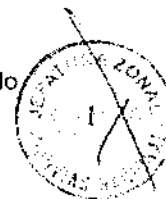
5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- El postor seleccionado conjuntamente con el ingeniero supervisor y asistente técnico coordinaran para el desarrollo de las actividades del servicio..
- El postor deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas

www.proviasnac.rob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CARRETERA. PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA –
PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



A





deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.

- Los trabajadores del postor y/o de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, deberá laborar de 07.00 hrs. a 12.00 hrs. y de 13.00 hrs. a 16.30 hrs. de lunes a viernes y de 07.00 hrs. a 12.30 hrs. los días sábados, a fin de cumplir con los servicios.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará los equipos mecánicos (Camión Volquete, Cargador Frontal, entre otros), y materiales, las maquinarias con combustible y operador según corresponda la actividad en la que se empleen dichas maquinarias, así como los materiales que intervendrán en las actividades y/o metas programadas en coordinación con el ing. supervisor responsable del tramo. Además, la Entidad proporcionará, de ser necesario, materiales e insumos para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento rutinario de la carretera.

6. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

a) Del postor

Capacidad legal:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con *declaración jurada*.
- El proveedor puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con *copia del RNP vigente*.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con *copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido*.

Capacidad técnica y profesional:

- La ejecución del servicio se ejecutará con **11 trabajadores** en campo, de los cuales serán un (01) *Capataz* de Mantenimiento Vial y (10) *peones* de Mantenimiento Vial.
- Certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro, de su personal ya existente o mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR del personal de la zona que contratará para la ejecución del servicio.
- La Empresa presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

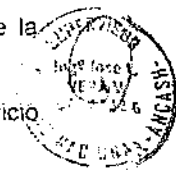
CARRETERA PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



A





Experiencia del postor:

- ⇒ La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (03) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación: en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras afirmadas y/o asfaltadas, la misma que será acreditada con copias de certificados, constancias, ordenes de servicio y/o conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.
- ⇒ *Nota. La falsedad de documentos presentados por el postor será motivo de descalificación.*

b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- ⇒ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con **declaración jurada**.

Capacidad Técnica y Profesional

- ⇒ La Empresa deberá contar con personal adecuado y suficiente para desarrollar el servicio en campo, siendo este mínimo de un (01) Capataz y diez (10) peones.
- ⇒ Personal con facilidad de trabajo y coordinación en equipo.

Experiencia del personal

- ⇒ La experiencia del personal clave (**Obrero IV: capataz**) será mínimo de **cuatro (04) años** en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras afirmadas y/o asfaltadas. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.
- ⇒ La experiencia del personal **Obrero I (peones)** será mínimo de **un (01) año** en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras. Se acreditará con copias de certificados constancias y/o recibos de pagos otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

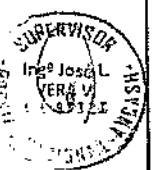
El plazo de ejecución del servicio será de un (01) mes, durante el mes de junio, el cual inicia a los dos días calendarios como mínimo de su publicación de ganador durante el cual se debe generar el Contrato o de notificada la Orden de Servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI - Ancash de Provias Nacional; y **previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia. Caso contrario amerita descalificación vencido el plazo al inmediato admitido según evaluación del comité.**

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - PISCOBAMBA - LLUMPA - LLACMA - SAN LUIS - HUAMPARAN - EMP 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en limpiar los badenes de críticos y otras *además la Seguridad Vial, Apoyo a la Maquinaria Pesada y Otras Actividades Complementarias*, logrando obtener una vía aceptable que no afecte a la plataforma en temporada de lluvias a la carretera mencionada, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

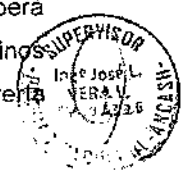
El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería.





zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la pyme deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, elaborado por el asistente técnico con el visto del ingeniero supervisor y la aprobación jefatura zonal.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgara previa presentación del entregable siguiente:

Entregable: Informe Mensual del servicio, esta tendrá el siguiente índice:

- Carátula.
- Documento de presentación (Oficio, carta, etc.).
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe de conformidad del servicio (Otorgado por el Ingeniero Supervisor del Tramo).
- Informe del Servicio Prestado
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

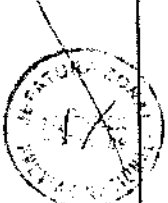
CARRETERA. PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA -
PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA

Huaraz-PERU

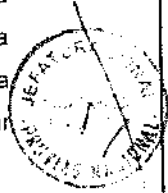
(043) 42-9775





- Relación de Material e Insumos empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (*vistas del antes – durante – después*), las fotos deben ser fechadas.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.

⇒ La presentación del informe será el tercer día del mes siguiente y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si la Empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:



$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto}$ <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> $F \times \text{Plazo en días}$
--



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA - PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) $F=0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras.
- b) $F=0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorias.
- c) $F=0.15$ para plazos mayores a sesenta (60) días, solo para obras.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato o la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

19. OTROS DESCUENTOS

- ⇒ No corresponde.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

20.1 De los seguros y accidentes.

- ⇒ Cada trabajador deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
- ⇒ LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (camión baranda doble cabina, plancha compactadora, entre otras), durante el plazo de ejecución del servicio.

20.2 De la Empresa

- ⇒ El postor asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas
- ⇒ La Empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse que corresponda a la contratación del personal.

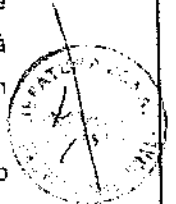
www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - PISCOBAMBA - LLUMPA - LLACMA - SAN LUIS - HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





20.3 Del Personal Propuesto

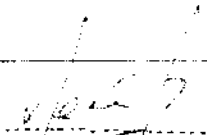
- La Empresa seleccionada, antes de iniciar el servicio deberá presentar del personal propuesto el Seguro Contra Riesgo de Trabajo – SCTR. *El incumplimiento será motivo de descalificación.*
- PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del ing supervisor y asistente técnico autorizar la modificación o cambio requerido.
- El postor para la ejecución del servicio deberá contar con una combi a todo costo con chofer con Licencia Clase A II-B con capacidad de 10 pasajeros mínimo, con documentos al día (Soat-Tarjeta de propiedad y revisión Técnica) que acrediten la posesión, alquiler u otro.

21. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo.

Huaraz, mayo del 2018.


 Elaborado por


 ING. ADELA Y TREVICIO SOTO
 JEFE PROBADO DE MTC - ANCASH
 CIP: 65709
 MTC - PROVIAS NACIONAL

